

S-DIMCS-17-080490

Bogotá, D.C., 9 de Octubre de 2017

Señor
SIGIFREDO LÓPEZ TOBON
Calle 59 No. 3 – 15, Of. 501, Barrio Chapinero Alto
Ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición de 25 de agosto de 2017

Señor López:

De manera atenta, procedemos a dar respuesta a la solicitud de la referencia, allegada a este Ministerio el 27 de septiembre de 2017, por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República con oficio OFI17-00117172/JMSC 110200 del 22 de septiembre del presente año, desde el ámbito de nuestra competencia.

Sobre el particular, a continuación, presentamos un informe de la asistencia consular brindada al señor CARLOS ARTURO PATIÑO RESTREPO presentado por el Consulado de Colombia en Newark, el cual ya había sido remitido para su conocimiento con oficio S-DIMCS-17-065578 del 27 de febrero de 2017:

- El señor Carlos Arturo Patiño Restrepo fue trasladado a Federal Correctional Institution FCI SCHUYLLKILL, PA, en el mes de junio de 2013.
- El Consulado General de Colombia en Newark, realizó visita consular al señor Patiño el día 10 de diciembre de 2013, con el propósito de notificar providencia emanada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, y establecer la situación jurídica y social del connacional, brindando los servicios de asistencia, así como los medios de contacto del consulado.
- En dicha visita, el Cónsul General pudo constatar las buenas condiciones de reclusión, y el connacional no manifestó ningún tipo de abuso, vulneración de sus derechos o abuso de autoridad durante el tiempo de reclusión en ese centro penitenciario.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



- El día 14 de septiembre de 2015 mediante oficio SCUSNW 150379 se dio respuesta al derecho de petición interpuesto por el abogado Javier Adolfo Mancera, apoderado del connacional Carlos Patiño, donde hasta esa fecha no había interpuesto queja referente a violaciones de sus derechos.
- Sin perjuicio de lo expuesto, el Consulado ha realizado varias gestiones consulares en temas de autenticación de poderes, expedición de un nuevo documento de identidad para adelantar un trámite de orden legal y jurídico, y se atendió su última solicitud respecto a la dificultad de realizar llamadas telefónicas desde el centro penitenciario, para lo cual se remitió oficio S-CUSNW 160405 de noviembre 14 de 2016, y la cual obtuvo respuesta positiva, la cual se trasmitió al connacional mediante oficio 170025 del 3 de febrero de 2017.

No obstante, es importante mencionar, que el Consulado de Colombia en Newark, ha realizado las acciones pertinentes con la Señora Cazza, Asistente ejecutiva del centro de detención Schuylkill FCI, con fines de solicitar visita carcelaria para el próximo 12 de octubre. A la fecha se encuentran en espera de la autorización para realizar dicha visita.

Finalmente, la Oficina Consular, manifiesta, que, a la fecha, ese despacho no ha recibido ningún tipo de petición o queja por parte del señor Patiño, referentes a violaciones de sus derechos fundamentales dentro de la institución penitenciaria.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MEJIA MOLINA
DIRECTORA (E) DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y
SERVICIO AL CIUDADANO

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia